



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

0590 006 MATEMÁTICAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
2. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2022.
3. La prueba única, parte A, así como el ejercicio de carácter práctico para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades deberán ser realizadas con bolígrafo azul o negro no borrable.
4. Se prohíbe el uso de cualquier líquido o cinta correctora. Si la equivocación que se quiere eliminar es un texto, se colocará entre paréntesis y se cruzará una línea (~~ejemplo corrección~~). Si es un dibujo, gráfico o diagrama, se enmarcará con un recuadro y se trazará una diagonal.
5. El tribunal podrá exigir que el opositor deje libres los pabellones auditivos a fin de comprobar que no llevan ningún sistema de comunicación. Si alguien lleva un audífono por problemas auditivos, deberá justificarlo documentalmente.

05/06/2023 07:57:57

05/06/2023 07:56:03 | CARDEL RAMON, ANTONIO JOSE

CARRILLO OLLER, OLGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecf4e43b-0365-15ee-7892-0050509b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

6. En ningún caso podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de la prueba en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada la exposición.
7. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
8. Los tribunales corregirán la prueba única, parte A, así como el ejercicio de carácter práctico para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
9. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la prueba única, parte A, así como el ejercicio práctico para el cambio de especialidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Antonio José Candela Ramón
Firmado digitalmente al margen

Vº Bº
LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Olga Carrillo Oiller
Firmado digitalmente al margen

05/06/2023 07:57:57

05/06/2023 07:56:05 | CANDEL RAMON, ANTONIO JOSE

CARRILLO OILLER, OLGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec4443b-0365-15ae-7892-0050569b34e7

